

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO****11588***Notificación de trámites de audiencia en relación a los expedientes de inscripción de inicio de actividad turística de establecimientos de restauración tramitados por la Dirección General de Turismo*

Debido a que no ha sido posible la notificación de los trámites de audiencia a las personas físicas o jurídicas interesadas, de acuerdo con lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, mediante este anuncio se notifica lo siguiente:

Realizada la visita de comprobación por parte del Servicio de Inspección y Estrategia Turística de esta Conselleria, los establecimientos que se indican a continuación no cumplen con los requisitos establecidos en la normativa turística.

Expediente	Declarante/Persona interesada	NIF/NIE/CIF	Nombre del establecimiento	Núm. de registro
112/2016/BC	Ignacio Torras Trenchs	35076677K	ALOHA	BC/541
115/2016/C	-	-	THE TERRACE	C/4447
70/2016/BC	Daniel Becerra Villacis	53939333D	BAR GUAYAS	BC/498
3/2015/CP	Gabriel Moranta Caldes	42962086H	ES COMU	CP/3

De acuerdo con lo que prevé el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, dispone de un plazo de 15 días de trámite de audiencia desde el día siguiente al de la recepción de este escrito, para comunicar la subsanación de las deficiencias que constan en los trámites de audiencia que están a su disposición en el Departamento de Ordenación y Planificación Turística, situado en el edificio Adduno, calle Blaise Pascal núm. 17, Parc Bit, Palma, o para alegar aquello que considere oportuno y en caso de no ser así se procederá a la cancelación de la inscripción solicitada de acuerdo con el artículo 23.4 de la Ley 8/2012, de 19 de julio, previa resolución que se deberá dictar en los términos previstos en el artículo 42 de la misma Ley.

Palma, 04 de octubre de 2017

**La Directora General de Turismo**

Pilar Carbonell Raya

